

Radicación:	70-001-31-84-001-2008-00065-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante(s):	PIEAD ISABEL MERCADO DE ALVAREZ
Demandado(a)(s):	MIGUEL SEGUNDO ALVAREZ BUSTAMANTE

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha remitido del Juzgado Segundo de Familia proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, para que sea tramitado a continuación del de ALIMENTOS que cursó en este despacho. Sincelejo, diciembre 6 de 2021.



LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diciembre seis de dos mil veintiuno.-

Conforme a los documentos aportados con la demanda, remitida por el juzgado Segundo de Familia de esta ciudad por competencia, presentada virtualmente según el Decreto Legislativo 806 de 04 de junio de 2020, se observa que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 306 en armonía con el 422 del C.G.P., toda vez que si bien se trata de una obligación exigible, no podemos predicar lo mismo de que sea clara o expresa, por las siguientes razones:

En este juzgado cursó proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado 2008-00065 promovido por la señora PIEDAD ISABEL MERCADO DE ALVAREZ en representación de su otrora hijo menor JOSE FERNANDO ALVAREZ MERCADO, con fundamento en el incumplimiento a la cuota plasmada en acta de conciliación extrajudicial celebrada el 9 de octubre de 2007 ante la Notaría Segunda de Sincelejo.

El mandamiento se libró el 7 de marzo de 2008 por la suma de \$26.400.000 m/cte; el 11 de agosto de 2008 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación

Luego, las partes ante la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA el 1 de febrero de 2019, acuerdan el levantamiento de la medida recaída sobre la mesada pensional devengada por el ejecutado, más no la terminación del proceso de Alimentos; el despacho por auto del 11 de abril de 2019, ordena lo propio.

En dicho documento se plasma que el señor ALVAREZ BUSTAMANTE haría entrega a la señora MERCADO DE ALVAREZ, de la suma de \$ 1.164.000 m/cte, sin especificar por cual concepto; si se trata de alimentos para ella, para sus hijos o para pagar la obligación existente y sobre la que recayó el levantamiento de la medida cautelar.

En cualquiera de los eventos; debe especificar el acta el tema que se concilia y no lo dice; si los alimentos son para ella, en qué calidad los pide, debidamente acreditada; si es para los hijos, la condición de ser su representante legal, porque de ser mayores de edad, como se percibe en la presente actuación no le asiste legitimación en la causa para actuar en su nombre, resultando viciada la conciliación.

En tales términos mal haría el despacho en librar mandamiento de pago por vía ejecutiva, cuando la obligación contenida en el documento utilizado como título de recaudo no es clara y expresa, amén que la señora PIEDAD MERCADO no se encuentra legitimada para actuar en representación de su hijo JOSE FERNANDO ALVAREZ MERCADO por ser mayor de edad, tal como se desprende de su registro

Radicación:	70-001-31-84-001-2008-00065-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante(s):	PIEAD ISABEL MERCADO DE ALVAREZ
Demandado(a)(s):	MIGUEL SEGUNDO ALVAREZ BUSTAMANTE

civil de nacimiento¹, en virtud de lo cual, se DISPONE:

Primero.- Abstiénese el despacho de librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra de MIGUEL SEGUNDO ALVAREZ BUSTAMANTE por pretender el cobro de una obligación que no reúne los requisitos de ser clara y expresa; además de no tenerse clara la calidad con la que actúa la señora PIEDAD ISABEL MERCADO DE ALVAREZ.

Segundo.- Téngase a la Doctora LEIDY JOHANA HERNANDEZ VILLALBA como mandataria judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Tercero.- Déjense las constancias respectivas

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI TYBA

Luiz Maria Pulgar Granados
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

ORDINALES O
CORRESPONDEN
LOS MESES

ENERO
01

FEBRERO
02

MARZO
03

ABRIL
04

MAYO
05

JUNIO
06

JULIO
07

AGOSTO
08

SEPT.
09

OCTUBRE
10

NOV.
11

DIC.
12

REPUBLICA DE COLOMBIA
Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No
Parte Indica
8.1.0.6.98
07388

5616822

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)
NOTARIA PRIMERA

4. MUNICIPIO Y TERRITORIO: INTERCOMUNALIDAD O CONDADO
SINCELEJO (SUCRE)

6. Primer apellido
ALVAREZ

7. Segundo apellido
MERCADO

8. Nombres
JOSE FERNANDO

9. Masculino o Femenino
Masculino

10. Fecha de Nacimiento
08 JUNIO 1981

11. País
Colombiano

12. Departamento, Int. o Com.
Sucre

13. Municipio
Sincelejo

14. Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
Hospital Regional

15. Documento presentado - Antecedentes médicos, Acta de Nacimiento
Certificado del Hospital

16. Nombres
Piedad Isabel

17. Identificación (clase y número)
CC. 64.542.589 de Sincelejo

18. Nacionalidad
Colombiana

19. Profesión u oficio
Hogar

20. Apellidos
Alvarez Bustamante

21. Nombres
Miguel Segundo

22. Profesión u oficio
Empleado

23. Identificación (clase y número)
CC. 6.809.151 de Sincelejo

24. Nacionalidad
Colombiano

25. Profesión u oficio
Empleado

26. Identificación (clase y número)
CC. 6.809.151 de Sincelejo

27. Nacionalidad
Colombiano

28. Profesión u oficio
Empleado

29. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

30. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

31. Domicilio (Municipal)
Barrio Las Margaritas

32. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

33. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

34. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

35. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

36. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

37. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

38. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

39. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

40. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

41. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

42. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

43. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

44. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

45. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

46. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

47. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

48. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

49. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

50. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

51. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

52. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

53. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

54. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

55. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

56. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

57. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

58. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

59. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

60. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

61. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

62. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

63. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

64. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

65. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

66. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

67. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

68. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

69. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

70. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

71. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

72. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

73. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

74. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

75. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

76. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

77. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

78. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

79. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

80. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

81. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

82. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

83. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

84. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

85. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

86. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

87. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

88. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

89. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

90. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

91. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

92. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

93. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

94. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

95. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

96. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

97. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

98. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

99. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas

100. Identificación (clase y número)
Barrio Las Margaritas